

Libro de acuerdos p^{te}nt^{le} al^{to} de p^{te}no 1846.

Folio 6





Donc

En la villa de Benis a los diez primeros del
Nuevo Año de mil ochocientos Cuarenta y Ocho: se
unieron los Señores Vicente Jordá Alata y demás
Proprietarios el Ayuntamiento. Consta de la misma
y dispuso: que en atención a que en este día se
celebraban los remates este es del Abasto de Alga
nueva. Comuna de la Junta de Alata mandando
guardar y el pago de la Virgen haga el Abasto al
Comuna de vecino para que el Roque de Anclona
se haga esta remate. Entendiéndose en este
libro para que obra los efectos oportunos. Los
dijeron y lo firmaron los que suscriben de que les
fue =

En la villa de Benis a los diez primeros del
Nuevo Año de mil ochocientos Cuarenta y Ocho
Vicente Jordá Alata

Diligencia: El infrascripto Vicario certifica que en este
día y horas de las Vís de la Virgen se han celebra
do los remates a saber =
El Abasto de Alga nueva a favor de Miguel
Calatayud ed. contador de = = = = 540 que
El Arrendo del Camino de la Junta =



de la Fuente en favor de Juan ^{almeida} 1202
 Los pelatos menuda en favor de
 Vicente Lopez
 Los Gardas ad Vicente Goralbes... 30.
 del pande la brigada Cantita Calatayud 24.
 ad Vici d la Araya
 Jura que ante lo primo en esta dha villa a la
 honra Cortada =

Juan de Vilaplana

Almudo E. En la villa de Almudenes a quince de Enero de
 mil ochocientos Cuarenta y seis. reunidos los señores
 Jose Sanchez Alcala y demas componentes el Ayto
 Comt. de la misma y dispusiendo fue para que
 en las cosas de Ganado y del precio de finca
 rusticas y los vea y demas actas judiciales por
 las y demas nombradas ad Vicente Goralbes y ante
 Gilibert propietario de esta vecindad sugeto
 presenten en la materia. No firmaron lo q
 supieran de que certifico =

José Sanabria

Por la dcha. V. S.

Juan de Vilaplana

Almudo E. En la villa de Almudenes a veinte de Fe
 10 Año de mil ochocientos Cuarenta y seis. reu



dos los señores Jose Sanchez Alcala y demas componen
 tes el Ayuntamiento Comt. de la misma y dispusiendo fue
 en atención a que en el pueblo se necesita de cal para
 las obras de la misma acordando: que se practique
 un cana de cal por los vecinos de la villa de
 Planes para que se pague el consumo de esta villa
 teniendo el cargo razon del miso real cello. Lito si
 peron y lo firmaron los que supieran de que certifico

José Sanabria

Por la dcha. V. S.

Juan de Vilaplana

Almudo E. En la villa de Almudenes a doce de febrero de
 mil ochocientos Cuarenta y seis. reunidos los
 señores Jose Sanchez Alcala y demas componen
 tes el Ayuntamiento Comt. de la misma y dispusiendo
 fue nombrando depositario de estas muries
 pades a D. Joaquín Guero la vecino de la
 misma a quien se le entrega el libro de libros
 que deva encargarse en dha de presentario. No
 firmaron los q supieran de q certifico

José Sanabria

Por la dcha. V. S.

Juan de Vilaplana



DIPUTACIÓN PROVINCIAL



Se acuerda en el Ayuntamiento de Salamanca a veinte y tres de Abril de mil ochocientos cuarenta y seis: reunidos los señores Jefe Plancha Alcalde Cont. de esta Villa y demás Componentes el Ayuntamiento de la misma y dispuso que se en atención a que se han presentado que se de q. las medidas para la disputa en los puertos publicos de esta ciudad como lo acordaron que para una comisión del Vno de la Corporación a la vista de los titulos de esta ciudad a medir y remedir las pesas y medidas. Litis de q. lo firmaron los que supusieron de q. certifico:

Jose Sanchez Fran.º Tomas
 Joaquin Delgado

Se acuerda en la Villa de Salamanca a primero de Abril de mil ochocientos cuarenta y seis: reunidos los señores Jefe Plancha Alcalde y demás Componentes el Ayuntamiento de la misma y dispuso que p. la cobranza de contribuciones a el Consejo sin nombrar a Fran.º Tomas de esta vecindad a quien se le entregasen los documentos oportunos para realmar el cobro de esta contribuciones en la Tesoreria de renta de la Provincia. Litis supra y lo firmaron los q. se acuerda de q. certifico:

Jose Sanchez Fran.º Tomas
 Joaquin Delgado



Se acuerda en la Villa de Salamanca a veinte y tres de Abril de mil ochocientos cuarenta y seis: reunidos los señores Jefe Plancha Alcalde Cont. de esta Villa y demás Componentes el Ayuntamiento de la misma y dispuso que se en atención a que se han presentado que se de q. las medidas para la disputa en los puertos publicos de esta ciudad como lo acordaron que para una comisión del Vno de la Corporación a la vista de los titulos de esta ciudad a medir y remedir las pesas y medidas. Litis de q. lo firmaron los que supusieron de q. certifico:

Jose Sanchez Fran.º Tomas
 Joaquin Delgado

Se acuerda en la Villa de Salamanca a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis: reunidos los señores Componentes el Ayuntamiento Cont. de la misma y dispuso que se en atención a que se han presentado que se de q. las medidas para la disputa en los puertos publicos de esta ciudad como lo acordaron que para una comisión del Vno de la Corporación a la vista de los titulos de esta ciudad a medir y remedir las pesas y medidas. Litis de q. lo firmaron los que supusieron de q. certifico:

el Sr. D. Alvaro ha presentado que los segun-
tes del Ayta Abante de la Junta del Comand
pedian al Ayuntamiento que o lo tenia a bien, se
guian la misma q. el año anterior esto es en
cien mil ochenta y cinco reales vellón y se visto
de ello los referidos señores acordaron a esta pte.
no d. y se levanto la venia firmados lo que
Suplico de q. certifique

Jos. Sanchez

Jos. Integros

Don. J. Tomas

En la Villa de Almaraz a doce de junio de
mil ochocientos Cuarenta y tres reunidos los
señores Jos. Sanchez Alvaro y demas componen-
tes el Ayuntamiento Com. de esta villa y
piond. que mediante a que en la Casa Capitul
lar se presenten de algunos repasa y acordaron
que el Sr. D. Gaspar Vellaz y en vista de dicho
obra forme relación de los gastos que ocasiona
en reedificación y hecha recordada. No d. y
se firmaron los señores q.



Suplico de que certifique

Jos. Sanchez

Jos. Integros

En la Villa de Almaraz a diez
de Agosto Año de mil ochocientos Cuarenta y tres
reunidos los señores Jos. Sanchez Alvaro y demas componen-
tes el Ayuntamiento Com. de la misma y
piond. que en atención a que el cobrador para
tomar entreeque en la Tesoreria de rentas
lo correspond. al Tesor. Trimestre, haya
sele Urban Active la cobranza por tanto
los medios posibles para que se realice
el pago referido y con ello se levanto la
venia y firmaron los que suplico de q.
certifique

Jos. Sanchez

Don. J. Tomas

Jos. Integros

En la Villa de Almaraz a veinte y

cuatro del Ocho mil ochocientos
los cuarenta y seis: remi-
do Componentes el Ayuntamiento
de la misma, y en vista del resultado que ofrece
el presupuesto de gastos municipales del venien-
te año mil ochocientos cuarenta y siete decon-
daron: Que en atención a hallarse conforme
y arreglada a la Circular de veinte y dos de
Julio último y a los ejemplares recibidos en igual
fecha, lo aprobaban en un todo y que no quie-
ran otorgar con su ninguna inhabilitación por no te-
ner expresa real Orden de ninguno, no podran
adoptar otro medio para cubrir el déficit mas
que el reparto veccinal: todo dispon y firmaron
los Señores que suplican de que certifique

Joel Samblis

Francisco Romay

Por su donador Sr.

Hecho en la Villa de Plasencia a veinte y ocho de
Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis:
señorados los Señores D. Juan López y D. Antonio Alcal-
de y demás Componentes el Ayuntamiento Com. de esta Villa
Acordados de veinte y seis, para fines como por



Carlos mar. José López Juan Valor. Ante el Oble-
no San Roman de y Miguel Sánchez Civil de la
Clave de mayora contribuyentes, y en vista de
del presupuesto de gastos municipales para el
año inmediato y del liquidante de presupuesto
al efecto se tiene presentado Recordar en: Que el
único medio de cubrir el déficit que resulta en este
presupuesto, no encuentran otro medio mas que el
reparto veccinal. todo dispon y lo firmaron los
Señores que suplican de que certifique

Joel Samblis

Francisco Romay

Por su donador Sr.

Hecho en la Villa de Plasencia a veinte de
Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis:
señorados los Señores José Sánchez Alcalde y demás
Componentes el Ayuntamiento Com. de esta Villa
Acordados: Que en atención a que en el presente
mes de Noviembre se tiene que realizar el últi-
mo trimestre de contribuciones, ha que saber





al Cobrador Active la Cobranza en los Crimen
 dms permisos dando cuenta al Sr. Alcalde
 de lo que adelante en esta Operacion, y reuanti
 la Veron firmando los Señores y. Saben de que
 Certifico

José Sanchez ^{Junio 10} ¹⁸¹⁶ Por el Sr. D. Juan V. ¹⁸¹⁶
 (Signature)

Amenado En la Villa de Benicarló a 10 de
 Diciembre de mil Ochocientos Cuarente y
 seis acordaron los Señores José Sanchez
 Alcalde y demás Concejales el Ayuntamiento
 Com. de l. m. y en Atencion a que se ha
 me de nombrar en Comisionado para la
 conduccion de quintos a la Capital como
 tambien las relaciones de finca rústica y
 urbana y padron anexo a ellas no
 baxan para dho. terminos a Juan V. ¹⁸¹⁶
 Regidor Unico de esta Corporacion
 Por ello se levanta la sesion a la que



firman los Señores que expresan de que
 Certifico =

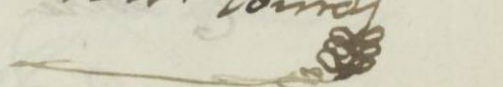
José Sanchez ^{Junio 10} ¹⁸¹⁶ Por el Sr. D. Juan V. ¹⁸¹⁶
 (Signature)

Acta En la Villa de Benicarló a 10 de Diciembre
 de mil Ochocientos Cuarente y seis remisió al
 Ayuntamiento ¹⁸¹⁶ y por numero igual de margen
 contribuyente y enterado por mi el Sr. D.
 de la Condenacion de Venalun Cotos en los montes
 del Comand. vecino de la misma para que
 procurasen la pinaxen con la ayuda del
 guarda nombrado Cristóbal Andia acordaron
 y acordaron los Cotos a saber en el Pl. de
 la Buxella, desde el punto de los perritos
 del Tholl hasta el Castillo de la Buxella
 esto es una tercera parte de dho. monte y por
 el monte de la Humberia, la loma de
 de Aligue cuya designacion se ha que
 sea al guarda para que custodie la

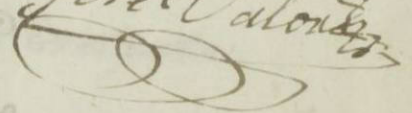


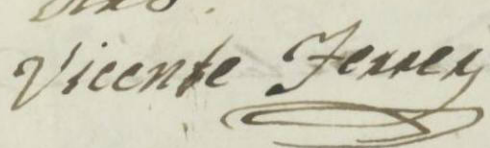
don estos anulados como tambien talon
velina para que abiten y de
entonces haen tener y por
ten sus formador en los sitios anulados
y caudillo de levanto la nacion ale
of pama los Penose of habenda
of certificar

El Alcalde
Jou de antio


El Regidor D.
Fron. S. Torrey


Don man Contrabaja de
Vicente Valoz

Don
Jose Valoz


Don
Vicente Ferrer


Don Carlos de maula
of no pama
Joaquin de maula
